

A las once treinta horas. Finca número 55.—Herederos de don Francisco Ruiz López.

A las doce horas, Finca número 56.—Don Ramón Sánchez Contreras.

A las doce treinta horas. Finca número 57.—Don Mateo Ortiz Pérez.

A las trece horas. Finca número 58.—Don Emilio Montes Fernández.

A las trece treinta horas. Finca número 59.—Doña María Pozo Moya.

A las dieciséis treinta horas. Finca número 60.—Herederos de don Rafael Velázquez Soriano.

A las diecisiete horas. Finca número 61.—Don Francisco Ruiz García.

Lugar de la cita: Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7540 . *ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Santander en solicitud de ampliación a seis años del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de los Centros Universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, cuyo Plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Primer curso:	
Algebra Lineal	6
Cálculo Infinitesimal I	6
Química	5
Física	5
Dibujo Técnico	4
Segundo curso:	
Cálculo Infinitesimal II	5
Geometría Diferencial	5
Ampliación de Física	5
Mecánica	4
Sistemas de Representación	4
Tercer curso:	
Resistencia de Materiales, Elasticidad y Plasticidad	5
Materiales de Construcción	4
Hidráulica e Hidrografía	5
Geología Aplicada a las Obras Públicas	5
Topografía, Geodesia y Astronomía	2
Matemáticas y Estadística	4

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Cuarto curso:	
Cálculo de Estructuras I	6
Electrotecnia	4
Cálculo Numérico y Electrónico	3
Procedimientos Generales de Construcción	4
Economía	3
Geotecnia	5

Quinto curso:	
Estructuras Metálicas I	4
Hormigón Armado y Pretensado I	4
Caminos	3
Obras Hidráulicas	4
Organización de Empresas	2
Ferrocarriles (cuatrimestral)	3
Puertos (cuatrimestral)	3
Derecho Administrativo (cuatrimestral)	2
Ampliación de Geotecnia (cuatrimestral)	5

Sexto curso:	
<i>Asignaturas comunes</i>	
Proyectos	4
Ingeniería Sanitaria	3
Estética de la Ingeniería	2

<i>Cimientos y estructuras</i>	
Hormigón Armado y Pretensado II	3
Estructuras Metálicas II (cuatrimestral)	3
Tipología Estructural (cuatrimestral)	3
Cálculo de Estructuras II (cuatrimestral)	4
Edificación y Prefabricación (cuatrimestral)	4
Análisis exp. de Estructuras (cuatrimestral)	2
Puentes (cuatrimestral)	5

<i>Transportes, puertos y urbanismo</i>	
Economía y Coordinación de Transportes	3
Explotación y Dirección de Puertos	2
Urbanismo	3
Puertos (obras)	2
Caminos y Aeropuertos (cuatrimestral)	4
Transporte por Tuberías (cuatrimestral)	2
Explotación de Ferrocarriles (cuatrimestral)	2
Ingeniería de Tráfico (cuatrimestral)	2

<i>Hidráulica y Energética</i>	
Aprovechamientos Hidráulicos	3
Sistemas Eléctricos	3
Presas	3
Termotecnia (cuatrimestral)	4
Nucleónica (cuatrimestral)	3

Observaciones generales:

1.ª Las horas semanales de clase incluyen tanto a las clases teóricas como las prácticas, pero no están incluidas las prácticas de laboratorio.

2.ª De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1975, la ampliación que se establece no comportará en ningún caso el aumento del número de asignaturas o de horas lectivas actualmente exigible.

7541 *ORDEN de 8 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Galdácano. Localidad: Aperrribay (barrio de Bengoche).—Constitución del Colegio Nacional «Monseñor Cúrpide», domiciliado en calle Sixta Barrenechea, 22, por ampliación de la Escuela graduada de su mismo nombre y domicilio, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, transformadas en mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Centro de Educación Preescolar «Bengoche» que fue creado por Decreto 2137/1972, de 7 de julio, y se integran igualmente cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del mencionado Centro de Educación Preescolar. Se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece como tal, al quedar convertida en Colegio Nacional.

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en calle Marqués de Arrillice (barrio de San Incalecio), que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran desglosadas del Colegio Nacional «Celedonio Arriola», domiciliado en calle San Ignacio, 17, de la misma localidad, 19 unidades escolares de Educación General Básica (tres de ellas transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Casas de la Cumbre.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Cerrado de Mihura. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario del IRYDA, domiciliado en finca «La Motilla».

Provincia de Toledo

Municipio: Oropesa. Localidad: Oropesa.—Supresión de la unidad escolar de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario del IRYDA, en régimen de Administración Especial, domiciliado en Dehesón del Encinar.

Municipio: Navalucillos. Localidad: Dehesa del Cerezo. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica, que funcionaba como mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «El Cerezo», que desaparece y queda extinguido.

Municipio: Ontigola. Localidad: Soto de Oreja.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario «Soto de Oreja», que desaparece y queda extinguido.

Provincia de Valencia

Municipio: Bellreguart. Localidad: Bellreguart.—Supresión de la Dirección sin curso, creación de la Dirección con función docente y constitución del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en calle López de Vega por la modificación de la Escuela graduada existente al transformarse en mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de este nivel, que con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían dicha Escuela graduada. El Colegio Nacional «Francisco Franco» constituido quedará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Carcagente. Localidad: Carcagente.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en calle Cándido Hernando, sin número, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Carlet. Localidad: Carlet.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente y transformación de la unidad escolar de niños de Educación Especial en mixta de esta unidad, en el Colegio Nacional «Juan Vicente Mora», domiciliado en avenida de Primo de Rivera, sin

número, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente.

Municipio: Enguera. Localidad: Enguera.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «Eduardo López Palop», en el que a su vez se transforman en mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que cuenta y en mixtas de Educación Especial, las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de esta modalidad que en él funcionan, quedando el Centro compuesto por 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco de Educación Preescolar —párvulos—; tres mixtas de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente.

Municipio: Mogente. Localidad: Mogente.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente y transformación de la unidad escolar de niños de Educación Especial en mixta de esta modalidad, en el Colegio Nacional «Padre Moreno», que quedará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente y transformación de la unidad escolar de niñas de Educación Especial en mixta de esta modalidad, en el Colegio Nacional «Magraner», domiciliado en calle Cid Campeador, 2, que quedará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente en el Colegio Nacional «San Francisco Javier», dependiente en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de Protección de menores, que quedará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal», domiciliado en calle Juan XXIII, 4, que quedará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida de Torrefiel, 22, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Ribarroja del Turia. Localidad: Ribarroja del Turia.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Juan Tellería, 1, que quedará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna.—Supresión de la Dirección sin curso y creación de la Dirección con función docente para el Colegio Nacional «Divina Aurora», domiciliado en calle Jardines, 4, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Navabuena.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en Las Ventas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de San Isidro Labrador».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Leona. Localidad: Arraña.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en barrio de Arraña, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas de Barriada», de la Diputación Provincial de Vizcaya.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Supresión de las dos unidades escolares de Educación General Básica preparatorias dependientes del Instituto Nacional de Bachillerato, que funcionaban adscritas a efecto pedagógicos al Colegio Nacional «Ramón y Cajal», sin que por ello queda alterada la com-

posición de dicho colegio Nacional. Se reconoce a los Profesores propietarios de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la localidad al amparo del artículo 15.º del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronatos Escolares de 23 de enero de 1967. Queda extinguido el correspondiente Consejo Escolar Primario.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar, la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Vizcaya.

Municipio: Galdácano. Localidad: Aperribay.—Desglose de siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— (tres de las cuales se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica) que formaban parte del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en el barrio de Bengoeche, para su integración en el Colegio Nacional «Monseñor Cúrpide», de la misma localidad, domiciliado en calle Sixta Barrenechea, 22, y supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— restante con lo que este Centro de Educación Preescolar, desaparece.

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa.—Se desglosan las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliado en calle Marqués de Ariluce, sin número (barrio de San Indalecio para integrarse), cinco de ellas transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Celedonio Arriola», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Desaparece en consecuencia el Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa.—Modificación del Colegio Nacional «Celedonio Arriola», domiciliado en calle San Ignacio, 17, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, desglosadas del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en San Indalecio, de la misma localidad, que desaparece, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— (cinco de ellas transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica) se suprimen cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se desglosan 19 unidades escolares de Educación General Básica, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Tebrán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7542 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. 33/1977, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA) (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., desde el transformador de «Riego» hasta el de «El Molino» (La Guardia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-

teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será aérea, trifásica, a 15/20 V., de 1.368 metros de longitud, desde el C. de T. denominado «Riego» hasta el denominado «El Molino», en La Guardia, con una capacidad de transporte de 5.400 KW. a 15 V., y 7.205 a 20 V.

Con la finalidad de enlazar la línea de M. T. «La Guardia-Cerámica de Riego», con la línea «La Guardia-Camposancos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—441-D.

7543 CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica en el tramo comprendido entre el apoyo seis y la subestación de B. Wilcox de la línea de Güeñes a Ortuella I y II por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero de 1979, páginas 2538 y 2539, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final de la resolución se dice: «Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander», debiendo decir: «Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcaya.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7544 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 106 S Turbomatik.

Solicitada por «Codima, S. L.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido, en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 106 S Turbomatik, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 (sesenta y dos) C. V.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Fendt».
Modelo	Farmer 106 S Turbomatik.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	258/01/16805.
Fabricante	Xaver Fendt & Co., Marktobendorf, Alemania Occidental.
Motor: Denominación	MWM, modelo D-226-4.
Número	D-226-4-2-06575.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.